



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0106 -2015-GORE-ICA/SGRH

Ica, 01 SET. 2015

Visto, el Expediente N° 4713-2015-SGRH, mediante el cual la trabajadora **MARIBEL HERLINDA BENDEZÚ RODRÍGUEZ** solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 161-2015-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del expediente del visto, la servidora **MARIBEL HERLINDA BENDEZÚ RODRÍGUEZ**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Subgerencia de Gestión Financiera – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Diez (10) días considerados a partir del 03 al 12 de agosto del año 2015, para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la Sra. **MARIBEL HERLINDA BENDEZÚ RODRÍGUEZ**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Subgerencia de Gestión Financiera – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Diez (10) días considerados a partir del 03 al 12 de agosto del año 2015; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2015, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Gobierno Regional de Ica
Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos

ABOG. MARIA DEL PILAR URQUIZA GONZALES
SUBGERENTE